



REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, veintiséis (26) de marzo de dos mil quince (2015)

Medio de control	Reparación Directa
Demandante	Héctor Hugo Franco Villa
Demandado	ESE METROSALUD y el municipio de Medellín
Llamado en garantía	La Previsora S.A. compañía de seguros
Radicado	050013333026 2012 - 00360 00
Instancia	Primera
Asunto	Fija fecha para audiencia inicial y reconoce personería

1. Verificado el vencimiento de los términos procesales correspondientes, se convoca a las partes, a la **AUDIENCIA INICIAL** consagrada en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, la cual se fija para el día **martes 05 de mayo de 2015, a las dos de la tarde (02:00 p.m.)**.

Se advierte a los apoderados que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4º del artículo 182 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, la inasistencia a la audiencia sin justa causa dará lugar a la imposición de multa por dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

2. Se reconoce personería a la abogada María Patricia Ríos Correa, para que represente los intereses de la llamada en garantía Previsora S.A. Compañía de Seguros, en los términos del poder que obra a folios 48 del cuaderno de llamamiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SAÚL MARTÍNEZ SALAS

JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN	
CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO No. el auto anterior.	
Medellín,	27 MAR 2015 Fijado a las 8 a.m.
 CARLOS EDUARDO RAMÍREZ BELLO Secretario	